

0000004



CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO A DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS
ACCIONES; AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES.- OTORGA: OPTICUM KATZ S.A.- CUANTIA: \$
6.000,00.-

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a
los VEINTE Y NUEVE días del mes de ENERO del dos mil
uno, ante mí, el NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO,
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI, comparecen: el señor
NORBERT GEORG BOS HIRNER, casado; y, la señora ULLA
SIMROCK LANGE DE BOS, casada, en sus calidades de
GERENTE GENERAL y PRESIDENTA, respectivamente, de la
Compañía OPTICUM KATZ S.A., conforme se desprende de
los nombramientos que se adjuntan.- Los comparecientes
son de nacionalidad alemana, inteligentes en el idioma
castellano, mayores de edad, domiciliados en esta
ciudad, legalmente capaces, a quienes conozco de que
 doy fe y me presentan para que eleve a escritura
pública, la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En su
Registro de Escrituras Públicas, sírvase hacer constar



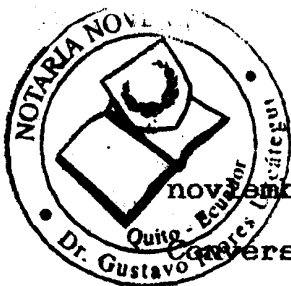
Conversión del capital suscrito a dólares de Estados Unidos de América; elevación del importe de las acciones; aumento de capital y reforma de estatutos sociales, contenida en los siguientes términos:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores NORBERT BOS HIRNER y ULLA SIMROCK LANGE DE BOS, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la Compañía OPTICUM KATZ S.A., respectivamente, conforme se acredita con las copias de sus nombramientos y acta respectiva, que se los agrega como documentos habilitantes.- Los comparecientes son de nacionalidad alemana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y tres, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, se constituyó OPTICUM KATZ CIA. LTDA., con un capital social de un millón de sucres. Esta constitución fue aprobada por el señor Juez Octavo Provincial de Pichincha, mediante sentencia de veinte y dos de mayo de mil novecientos setenta y tres y se encuentra inscrita bajo el número mil ciento treinta y siete del Registro Mercantil, tomo ciento cuatro, el veinte y cinco de mayo de mil novecientos setenta y tres; DOS.- Mediante escritura pública celebrada el cinco de junio de mil novecientos setenta y ocho, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón y Resolución de

0000005



Junta General Ordinaria Universal de Socios Compañía, realizada el veinte y siete de enero de mil novecientos setenta y ocho, se resolvió de manera unánime el aumento del capital social, en la suma de un millón quinientos mil sucres y la reforma de los estatutos sociales; TRES.- Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de diciembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de febrero de mil novecientos noventa y uno, se aumentó el capital social en la suma de veinte y siete millones quinientos mil sucres y se reformaron los estatutos sociales; CUATRO.- Mediante escritura pública celebrada el primero de abril de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, se transformó "Opticum Katz Cía. Ltda." en una compañía anónima denominada "Opticum Katz S.A." y se reformaron sus estatutos sociales; CINCO.- Mediante escritura pública celebrada el trece de agosto de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, se aumentó el capital social en la suma de cien millones de sucres y se reformaron los estatutos sociales; SEIS.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el primero de



noviembre del dos mil, resolvió de manera unánime: la
Conversión del capital suscrito a dólares de los

Estados Unidos de América; elevación del importe de las
acciones; aumento de capital y reforma de estatutos
sociales, según se desprende del Acta de dicha sesión,
que se acompaña como documento habilitante.- TERCERA.-

CONVERSION DEL CAPITAL SUSCRITO A DOLARES DE LOS
ESTADOS DE AMERICA.- ELEVACION DEL IMPORTE DE LAS
ACCIONES.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- Con los

antecedentes expuestos, los otorgantes señores

NORBERT BÖS HIRNER, en su calidad de Gerente General y

Representante Legal de Opticum Katz S. A.; y, ULLA

SIMROCK LANGE DE BÖS, en su calidad de Presidenta de la

Compañía, dando cumplimiento a lo resuelto por la

Junta General Extraordinaria de Accionistas de la

Compañía, declara que: 1) Previa aprobación mediante

Resolución dictada por la Superintendencia de

Compañías, se instrumenta la respectiva conversión a

dólares de los Estados Unidos de América, del capital

suscrito y del valor nominal de las acciones de la

Compañía, el mismo que se lo eleva a la cantidad de un

dólar de los Estados Unidos de América, cada una; 2)

Se aumenta su capital social en la cantidad de once

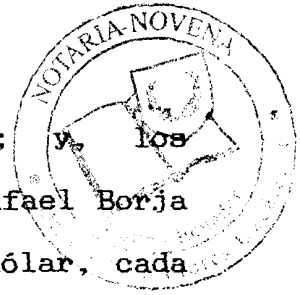
mil dólares, de manera que en adelante su capital será

de once mil doscientos dólares, suscrito y pagado en su

totalidad.- Que, el pago del aumento de capital lo

realizarán el accionista señor Norbert Bös Hirner, en

la suma de cinco mil novecientos noventa y ocho



dólares, con ochenta centavos de dólar; y los accionistas señores Luis Morales Torres y Rafael Borja Viteri, en la suma de sesenta centavos de dólar, cada uno, mediante compensación de créditos.- Los accionistas señores Juan Erdstein Nadel, Luis Morales Torres, y, Rafael Borja Viteri, renuncian en forma expresa a su derecho preferente a participar del aumento de capital aprobado, en proporción a sus acciones en la Compañía, con la aclaración de que los accionistas Luis Morales Torres y Rafael Borja Viteri, participan del aumento del capital social de la Compañía con la suma de sesenta centavos de dólar, cada uno, en virtud, de la elevación del valor nominal de las acciones de la Compañía, conforme se desprende del texto de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, antes indicada y declaran que, previa aprobación de la Superintendencia de Compañías, se determina en once mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 11.200,00 usd) el capital social de la Compañía, aportado por los accionistas, dividido en once mil doscientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar (\$ 1,00 usd) cada una, y, el incremento del importe de las acciones al valor nominal de un dólar por cada acción, guardando conformidad con la misma proporción participativa que tienen los accionistas al momento, de conformidad con el siguiente detalle:-----



	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL DÓLARES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL PAGADO	# ACC.	%
N. BÓS	123'730.000	4.949,20	5.998,30	10.948,00	10.948	97,75
S. DETKEN	6'000.000	240,00	- 0 -	240,00	240	2,14
J. ERDSTEIN	250.000	10,00	- 0 -	10,00	10	0,09
L. MORALES	10.000	0,40	0,60	1,00	1	0,01
R. BORJA	10.000	0,40	0,60	1,00	1	0,01
TOTALES:	130'000.000	5.200,00	6.000,00	11.200,00	11.200	100,00

La Compañía, por este nuevo aumento de capital social; conversión a dólares del capital; y, elevación del importe de las acciones, emitirá nuevos títulos de acciones, por la cantidad de once mil doscientas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, identificadas con los números del 00001 al 11.200, inclusive, debiendo los títulos acciones anteriores proceder a anularlos y mantenerlos en el archivo de la Compañía.- CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- Como consecuencia del aumento del capital social; conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital de la Compañía; elevación del importe de las acciones; y, las propuestas elevadas a moción y aprobadas por unanimidad por los accionistas asistentes a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, realizada el primero de noviembre del dos mil, se reforman los Estatutos Sociales de la Compañía, que, en sus partes pertinentes, ya que en lo demás mantendrán su texto, los siguientes artículos/ que en el futuro dirán:

ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- CERTIFICADOS.- TITULOS

0000007



ACCIONES.- El capital social de la Compañía es de once mil doscientos dólares (\$ 11.200,00 usd) de Estados Unidos de América, dividido en once mil doscientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00 usd) cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, numeradas del 00001 al 11.200, inclusive.- Este capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, en los montos y proporciones que constan en el cuadro detallado anteriormente.- Que, al final de éste mismo artículo se cambie:...especialmente en su artículo doscientos ocho, codificado.-"....."ARTICULO SEXTO.- Cambiar:...artículo ciento noventa y seis, codificado la misma Ley.-"- "ARTICULO SEPTIMO.- GOBIERNO Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPANIA.- ...Cambiar:...- El Gerente General y el Presidente, ejercerán la Representación Legal de la Compañía, en forma conjunta o individual.-"- "ARTICULO OCTAVO.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-Cambiar:...en el artículo doscientos treinta y ocho, codificado de la Ley de Compañías.-"- "ARTICULO NOVENO.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-...Cambiar:...- artículos doscientos treinta y seis y doscientos treinta y siete, codificados de la Ley de Compañías.-"- "ARTICULO DECIMO.- DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL.- QUORUM PARA LA JUNTA GENERAL.-.....Cambiar:...- artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías.-...-"-

Ref

Ref



ARTICULO DECIMO QUINTO.- DEL PRESIDENTE.-d)

Deberá actuar conjuntamente con el Gerente General, en actos o contratos, en que la Compañía adquiera derechos u obligaciones por un valor superior a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América.-"

....Agregar:- f) Ejercerá la Representación Legal de la Compañía, en forma individual o conjuntamente con el Gerente General.-"-.....-"

ARTICULO DECIMO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL.-....Cambiar:- El Gerente

General ejercerá la Representación Legal de la Compañía, en forma conjunta o individual con el Presidente y tiene las atribuciones que la Ley de Compañías le confiere.-"-.....Cambiar:...b)- en

que la Compañía adquiera derechos u obligaciones por montos inferiores a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América"-.- QUINTA.- DOCUMENTOS

HABILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes: el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el primero de Noviembre del dos mil; la correspondiente autorización de inversionista nacional, otorgado por el Ministerio de Comercio Exterior, Industrialización y Pesca del accionista señor Norbert Bös Hirner, quien es de nacionalidad alemana; la publicación realizada en la prensa de la convocatoria; igualmente, la publicación realizada en la prensa, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento ochenta y uno, codificado de la Ley de Compañías; y, los nombramientos

0000008



de Gerente General y de Presidente de la Compañía

SEXTA.- AUTORIZACION.- Se faculta al Dr. Fausto Iván

Andrade Vera, a realizar todos los trámites en orden a

obtener la aprobación de este acto societario por parte

de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en

el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, agregará

las demás cláusulas de estilo, para la completa validez

de este instrumento.- (H A S T A A Q U I L A M I N U

T A).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta,

la misma que ha sido elaborada por el doctor ~~Fausto~~

~~Iván Andrade Vera~~, con matrícula profesional número

cinco mil ciento sesenta y seis, del Colegio de

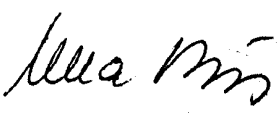
Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente

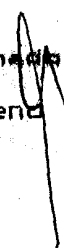
escritura, se observaron los preceptos legales del

el Notario, en unidad de acto se ratifican y firman

conmigo, de todo lo cual doy fe.-


170359283-0


170861240-6

firmado).- Doctor Gustavo Flores Uzcátegui, Notario
Novena del cantón Quito.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-



PROTOCOLIZACION

2 de julio de 1999

Quito, junio 28 de 1999

Señor

NORBERT GEORG BÖS HIRNER

Presente.-

De mis consideraciones:

Con la presente, cúmplame comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "OPTICUM KATZ S.A.", en su sesión del día 3 de marzo de 1999, tuvo a bien reelegir a su persona, para el cargo de GERENTE GENERAL, por un período de CINCO AÑOS.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido elegido, es mi deber indicarle, que tiene todas las atribuciones y obligaciones determinadas en la Sección VI, numeral 9 de la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales, de manera especial tiene la Representación Legal, judicial y extrajudicial.

Sin otro particular, me suscribo de Usted, con mi más alto sentimiento de estima y respeto.

Atenta y cordialmente,

ULLA STMROCK LANGE DE BÖS

PRESIDENTA

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16-05-73 (Notario Quinto del Cantón Quito)

FECHA DE INSCRIPCIÓN : 25-05-73

FECHA DE TRANSFORMACIÓN: 01-04-93 (Notario Noveno del Cantón Quito)

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18-06-93

ACEPTO: El cargo para el cual ha sido reelegido.- Quito, Junio 28 de 1999.

NORBERT GEORG BÖS HIRNER

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento en el tomo 3783 del Registro
de Nombramientos Tomo 130

Quito, 1 JUL 1999

Dr. Gustavo Flores Uzcátegui

[Firma]
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
Notario Noveno del Canton Quito



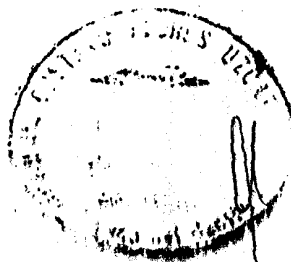
ACTO DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, en una foja útil, el nombramiento que antecede.- Quito, a dos de julio de mil novecientos noventa y nueve.- (FIRMADO) El Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.-

Se protocolizo ante mí,
y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en los mismos lugar y fecha de su protocolización.-

[Firma]

compulsas del documento que antecede,
e mismo que se halla agregado a mi Registro de Escrituras Públicas, como documento habilitante, con igual objeto la confiero, en Quito, a 2 de julio de 1999.

El Notario





PROT. COLIZACION

2 de julio de 1999

Quito, junio 28 de 1999

ULLA SIMROCK LANGE DE BÖS

De mis consideraciones:

Con la presente, cúmplame comunicar a Usted, que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía "OPTICUM KATZ S.A.", en su sesión del 8 de marzo de 1999, tuvo a bien reelegir a su persona, para el cargo de **PRESIDENTA**, para un periodo de **CINCO AÑOS**.

Al aceptar el cargo para el cual ha sido elegida, es mi deber indicarle que en su calidad de **PRESIDENTA** de la Compañía, en caso de ausencia temporal o definitiva, renuncia o inhabilitación del Gerente General, en el ejercicio de sus funciones, **SUSTITUIRÁ Y REEMPLAZARÁ AL MENCIONADO FUNCIONARIO, CON TODAS Y CADA UNA DE SUS ATRIBUCIONES, DERECHOS Y FACULTADES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE COMPAÑÍAS Y LOS ESTATUTOS SOCIALES Y HASTA LA DESIGNACIÓN DEL SUSTITUTO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, INCLUYENDO LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.**

Sin otro particular, me suscribo de Usted, con mi más alto sentimiento de consideración y estima.

Atento y cordialmente,

NORBERT GEORG BÖS HIRNER
GERENTE GENERAL

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 16-05-73 (Notario Quinto del Cantón Quito)

FECHA DE INSCRIPCIÓN : 25-05-73

FECHA DE TRANSFORMACIÓN: 01-04-93 (Notario Noveno del Cantón Quito)

FECHA DE INSCRIPCIÓN: 18-06-93

ACEPTO. El cargo para el cual he sido reelegida.- Quito, Junio 28 de 1999.

ULLA SIMROCK LANGE DE BÖS

C.I. 170361240-6

0000009



La presente queda inscrita el presente
 en el Libro de Registro N.º 3782, del Registro
 de Escrituras Públicas N.º 130.

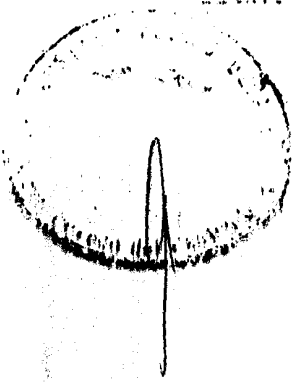
A los 10 días del mes de Julio de 1988

En la ciudad de QUITO

[Signature]
 Dr. Gustavo Flores Uzcátegui
 Notario Público del Cantón QUITO

CAUSAL DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, en una foja útil, el nombramiento que antecede. Quito, a dos de julio de mil novecientos ochenta y nueve. (FIRMADO) El Notario Doctor Gustavo Flores Uzcátegui.

Se protocoliza ante mí,
 en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en los mismos lugar y fecha de su protocolización.



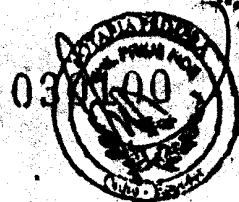
[Signature]

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI, Notario Público del Cantón QUITO, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, en los mismos lugar y fecha de su protocolización.

[Signature]
 El Notario



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



PROTOCOLIZACION

DE :

RESOLUCION NUMERO : 953

OTORGADA POR :

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO
Y INTEGRACION Y PESCA

A FAVOR DE :

NORBERT GEORG JOSEF BOS

CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 23 de Diciembre de 1.986

DI 3 COPIAS

-MIFV-

0000010



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N.

953



EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.

VISTOS el Decreto Supremo N. 974 de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo N. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación presentadas y que reposan en los archivos de este Ministerio.

EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo N. 789 de 11 de septiembre de 1976, y el Decreto Ejecutivo N. 35 de 16 de agosto de 1984,

RESUELVE :

AUTORIZAR al señor NORBERT GEORG JOSEF BOS, de nacionalidad alemana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa de Inmigrante válida por tiempo indefinido, otorgada por la Dirección General de Extranjería el 29 de abril de 1971, con registro N. 208-533 según la Ley anterior, para que con el carácter de inversionista nacional invierta en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías, constituidas o por constituirse en el País, o en la formación de empresas unipersonales.

El señor NORBERT GEORG JOSEF BOS, que tendrá la calidad de inversionista nacional, de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 24 del Acuerdo de Cartagena, hará uso de la presente autorización las veces que creyere necesario, para lo cual, en cada oportunidad presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por un Notario Público del País.

El señor NORBERT GEORG JOSEF BOS, deberá presentar a este Portafolio durante el primer mes de cada año, un detalle de las inversiones que haya realizado en el año inmediato anterior, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 2 y 3 del Acuerdo N. 495 de 16 de julio de 1985, emitida por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca.

COMUNIQUESE, Dado en Quito, a 17 DIC. 1986

CERTIFICA

EN HABIA DE CONTINUA
 Director Nacional Administrativo
 Financiero del Ministerio

José Villacorta Pan y Mino,
 SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR
 E INTEGRACION, ENCARGADO.

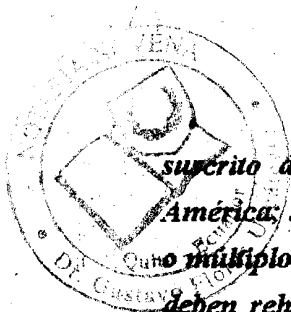
P. A. -



Av. 6 de Diciembre 4455
Cajon N° 2802
Teléfono: 443-408
Fax: (593) 465-382
QUITO, ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OPTICUM KATZ S.A., CELEBRADA EL 1 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy, miércoles primero de noviembre del dos mil, a las quince horas, treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la Av. 6 de Diciembre # 4455 y Portugal, los accionistas señores: NORBERT BÖS HIRNER, propietario de doce mil trescientos setenta y tres acciones; JUAN ERDSTEIN NADEL, propietario de veinte y cinco acciones; LUIS MORALES TORRES, propietario de una acción; y RAFAEL BORJA VITERI, propietario de una acción.- En uso de la facultad concedida en la Ley de Compañías, codificada, y previa consulta efectuada por la Presidenta, así como, la constatación por Secretaría del noventa y cinco coma trescientos ochenta y cinco por ciento del capital social de la misma, se constituyen en Junta General Extraordinaria de Accionistas, a efectos de conocer y decidir sobre el siguiente orden del día: 1.- Conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 2.- Elevación del importe de las acciones; 3.- Aumento de capital social; 4.- Reforma de los Estatutos Sociales; y, 5.- Revisión, actualización y aprobación de las remuneraciones del Gerente General y del Presidente.- Se instala la Junta bajo la Presidencia de la señora ULLA SIMROCK LANGE, actuando su Secretario General, Rafael Borja Viteri.- La señora Presidenta da la bienvenida a los señores accionistas y pone a consideración de los mismos, el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.- Acto seguido, la Presidenta, pone en consideración de la Junta General el primero, segundo y tercer punto del orden del día, es decir, la conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; la elevación del importe de las acciones; y, el aumento del capital social y manifiesta que considera conveniente tratar estos tres puntos en forma conjunta.- Así expresa que, en virtud de lo dispuesto en el literal h) del artículo noventa y nueve de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, más conocida como Ley Trole I, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, en concordancia con la Resolución número cero cero punto Q punto II punto cero cero ocho, dictada por el señor Superintendente de Compañías del Ecuador, con fecha veinte y cuatro de abril del dos mil, se debe convertir el capital

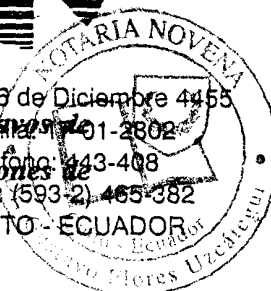


suscrito de la Compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; se debe elevar el importe de las acciones al valor nominal de un dólar o múltiplos de un dólar de los Estados Unidos de América; de igual manera se deben rehacer los Títulos Acción y el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, expresándolos en dólares de los Estados Unidos de América.- Concluye manifestando que se deben realizar estos cambios máximo hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil, por lo que propone, aprovechar de todos los cambios a realizar, y considerando que se necesita capital fresco por los movimientos de la compañía ante la situación actual y obviamente para cumplir varios compromisos de la compañía, sin afectar el patrimonio de la misma, se hace indispensable realizar por estos motivos, un aumento de capital social, suficiente para cumplir con estos compromisos, por lo que mociona y pone a consideración de los señores accionistas lo siguiente: Que, se instrumente la respectiva conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito, el mismo que correspondería a cinco mil doscientos dólares; que, el valor nominal de las acciones se eleve a un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, y, que se aumente el capital social en la suma de seis mil dólares de los Estados Unidos de América, en proporción al capital suscrito y pagado por cada uno de los accionistas, cumpliendo con el derecho de preferencia estipulado en el artículo ciento ochenta y uno de la Ley de Compañías, codificada, es decir, guardando conformidad con la misma proporción participativa que tienen los accionistas al momento.- Apoya la moción el accionista señor Norbert Bos Hirner, la misma que se la somete a voto y luego de varias deliberaciones de los accionistas concurrentes a esta sesión, se encuentran de acuerdo con la moción presentada y resuelven por unanimidad aprobarla, con las siguientes puntualizaciones: a) Que, se aumentaría el capital social de la Compañía en la suma de seis mil dólares, para que el mismo alcance la suma total de once mil doscientos dólares; b) Que, el pago del aumento de capital lo realizarán el accionista señor Norbert Bös Hirner, en la suma de cinco mil novecientos noventa y ocho dólares, con ochenta centavos de dólar; y, los accionistas señores Luis Morales Torres y Rafael Borja Vueri, en la suma de sesenta centavos de dólar, cada uno, por compensación de créditos; c) Los accionistas Juan Erdstein Nadel, Luis Morales Torres, y, Rafael Borja Vueri, renuncian en forma expresa a su derecho preferente a participar del aumento de capital aprobado, en proporción a sus acciones en la Compañía, con la aclaración de que los accionistas Luis Morales Torres y Rafael Borja Vueri, participan del

OPTICUM KATZ S.A.



Av. 6 de Diciembre 4455
Cajamarquilla 01-2802
Teléfono: 443-408
Fax: (593-2) 465-382
QUITO - ECUADOR

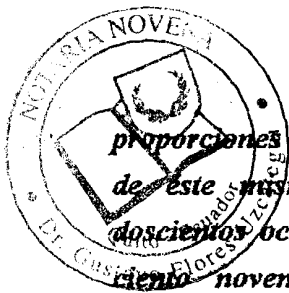


aumento del capital social de la Compañía con la suma de sesenta centavos de dólar, cada uno, en virtud, de la elevación del valor nominal de las acciones de la Compañía, de conformidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL DÓLARES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL PAGADO	# ACC.	%
N. BÖS	123'730.000	4.949,20	5.998,80	10.948,00	10.948	97,75
S. DETKEN	6'000.000	240,00	- 0 -	240,00	240	2,14
J. ERDSTEIN	250.000	10,00	- 0 -	10,00	10	0,09
L. MORALES	10.000	0,40	0,60	1,00	1	0,01
R. BORJA	10.000	0,40	0,60	1,00	1	0,01
TOTALES:	130'000.000	5.200,00	6.000,00	11.200,00	11.200	100,00

Que, la Compañía, por este nuevo aumento de capital social; conversión a dólares del capital; y, elevación del importe de las acciones, emitirá nuevos títulos de acciones, por la cantidad de once mil doscientas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, identificadas con los números del 00001 al 11.200, inclusive, debiendo los títulos acciones anteriores proceder a anularlos y mantenerlos en el archivo de la Compañía.- Acto seguido se pasa a conocer el cuarto punto del orden del día, esto es, la Reforma de los Estatutos Sociales.- Solicita la palabra el accionista señor Rafael Borja Viteri, y, en uso de la misma, propone las siguientes reformas estatutarias: Que, como consecuencia del aumento del capital social; conversión a dólares de los Estados Unidos de América del capital de la Compañía; elevación del importe de las acciones; se deberían reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, que, en sus partes pertinentes dirían, ya que en lo demás mantendrán su texto, los siguientes artículos, que en el futuro dirán:

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- CERTIFICADOS.- TÍTULOS ACCIONES.- El capital social de la Compañía es el de once mil doscientos dólares (\$ 11.200,00 usd) de los Estados Unidos de América, dividido en once mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00 usd) cada una, suscritas y pagadas en su totalidad, numeradas del 00001 al 11.200, inclusive.- Este capital ha sido íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, en los montos y



proporciones que constan en el cuadro detallado anteriormente.- Que, al final de este mismo artículo se cambie:.....especialmente en su artículo doscientos ocho, codificado.-" **"ARTÍCULO SEXTO.-** Cambiar:artículo ciento noventa y seis, codificado la misma Ley.-"-**"ARTÍCULO SÉPTIMO.- GOBIERNO Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.-** Cambiar:.....- El Gerente General y el Presidente, ejercerán la Representación Legal de la Compañía, en forma conjunta o individual.-"**"ARTÍCULO OCTAVO.- JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** Cambiar:en el artículo doscientos treinta y ocho, codificado de la Ley de Compañías.-"**"ARTÍCULO NOVENO.- CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-**Cambiar:.....- artículos doscientos treinta y seis y doscientos treinta y siete, codificados de la Ley de Compañías.-"- **"ARTÍCULO DÉCIMO.- DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL.- QUÓRUM PARA LA JUNTA GENERAL.-**.....Cambiar:- artículo doscientos cuarenta de la Ley de Compañías....."-- **"ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- DEL PRESIDENTE.-**d) Deberá actuar conjuntamente con el Gerente General, en actos o contratos, en que la Compañía adquiera derechos u obligaciones por un valor superior a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América.-"- Agregar:- f) Ejercerá la Representación Legal de la Compañía, en forma individual o conjuntamente con el Gerente General.-"--**"ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- DEL GERENTE GENERAL.-**Cambiar:- El Gerente General ejercerá la Representación Legal de la Compañía, en forma conjunta o individual con el Presidente y tiene las atribuciones que la Ley de Compañías le confiere.-"-Cambiar:b)- en que la Compañía adquiera derechos u obligaciones por montos inferiores a trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América".- Apoyan la propuesta los accionistas señores Juan Erdstein Nadel y Luis Morales Torres, elevándola a moción, por lo que se la somete a voto y luego de varias deliberaciones, se las aprueba por unanimidad, con el alcance de que con las reformas propuestas, se mantendrá, en los demás, el texto de los Estatutos.- Se pasa a conocer el quinto y último punto del orden del día y solicita la palabra el accionista Rafael Borja Viteri, y propone que ante la situación actual del país y por la dolarización vigente, que se debería considerar para el Gerente General de la Compañía, un sueldo de trescientos noventa dólares, más cien dólares mensuales en concepto de gastos de representación; y, para el Presidente de la Compañía, un sueldo de doscientos

OPTICUM KATZ S.A.

0000013



Av. 6 de Diciembre 4455
Casilla: 17-01-38200 - Ecuador
Teléfono: 443-4380
Fax: (593-2) 465-382
QUITO - ECUADOR

setenta dólares, con el adicional de cien dólares mensuales por gastos de representación.- Apoya la propuesta el accionista Juan Erdstein Nadel, por lo que se la eleva a moción y se la somete a voto, la misma que luego de varias deliberaciones, se la aprueba por unanimidad.- No existiendo otro punto a tratarse, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta, transcurrido el mismo, se reinstala la Junta, se da lectura al Acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los accionistas.- Con lo que se termina la presente Junta, siendo las quince horas, cincuenta minutos, firmando para constancia los accionistas, en unidad de acto con el Presidente y Secretario que certifica.-

SRA. ULLA SIMROCK DE BÖS
PRESIDENTA

EC. JUAN ERDSTEIN NADEL
ACCIONISTA

ING. LUIS MORALES TORRES
ACCIONISTA

SR. NORBERT BÖS HIRNER
GERENTE-ACCIONISTA

RAFAEL BORJA VITERI
SECRETARIO - ACCIONISTA



QUITO

DOMINGO, 22 DE OCTUBRE DEL 2000

40 PÁGINAS \$ 0.25 CYS

LA HORA

A6

DOMINGO, 22 DE OCTUBRE DEL 2000

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías y por los Estatutos Sociales de Opticum Katz S.A., se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, la misma que tendrá lugar el día 1 de noviembre del 2000, a las 15:00, en su propio local, ubicado en la Av. 6 de Diciembre #4455 y Portugal, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con el objeto de conocer y resolver, sobre el siguiente orden del día:

1.- Conversión del capital suscrito de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; 2.- Elevación del importe de las acciones; 3.- Aumento de capital; 4.- Reforma de los Estatutos Sociales; y 5.- Revisión, actualización y aprobación de las remuneraciones del Gerente General y del Presidente.

Se convoca de manera especial al señor Ec. Diego Burneo, en su calidad de Comisario Principal de la Compañía.

Quito, Octubre 20 del 2000

Atentamente,

Norbert Bös Hirner
Gerente General

**QUITO****SÁBADO, 16 DE DICIEMBRE DEL 2000****28 PÁGINAS \$. 0.25 Cts.**

LA HORA

SÁBADO, 16 DE DICIEMBRE DEL 2000**A7****AVISO**

Se pone en conocimiento de los accionistas de la Compañía Opticum Katz S.A., que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, realizada el primero de noviembre del dos mil, resolvió por unanimidad aumentar el capital social en la suma de seis mil dólares, por compensación de créditos. Los accionistas tienen derecho preferente a participar del mencionado aumento de capital resuelto, en proporción a sus acciones. Por lo mismo, se les hace conocer de esta resolución, a fin de que, dentro del plazo de treinta días, a contarse desde la fecha de esta publicación, hagan uso de su derecho. Quito, Diciembre 14 del 2000.

Norbert Bos Hirner
Gerente General

aj/7614/a.r.

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y
firmada en Quito, a treinta y uno de enero del año
dos mil uno.



GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tomo nota de la escritura pública de, Conver-
sión de capital, elevación del importe, aumento de
capital y reforma de estatutos de la Compañía OPTICUM
KATZ S.A., aprobada mediante resolución de la Superin-
tendencia de Compañías número 01.Q.IJ 1437, de fecha 21
de Marzo del año 2.001, al margen de la escritura
pública, celebrada ante mí, el día 29 de Enero del
2.001

Quito, 03 de Abril del 2.001



Dr. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO

DD

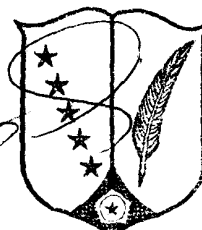


NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No.01.Q.IJ.1437, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, el 21 de marzo del 2001, se aprueba la presente Escritura Pública de Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía "OPTICUM KATZ S.A.", otorgada ante el Notario Noveno, Dr. Gustavo Flores Uzcategui, el 29 de enero del 2001; constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Ulpiano Gaybor Mora, y de lo cual tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el 17 de mayo de 1973, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, 29 de marzo del año 2001.-

Notaría 5ta



DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

Luis Humberto Navas D.

NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

GRA.

**REGISTRO MERCANTIL****DEL CANTÓN QUITO**

Esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04-Q.H. MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de marzo del año 2.001, bajo el número **1550** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **1137** del Registro Mercantil de veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y tres, a fs. 1521 vta., Tomo 104 y **1362** del Registro Mercantil de dieciocho de junio de mil novecientos noventa y tres, a fs. 2314 vta., Tomo 124.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**OPTICUM KATZ S.A.**", otorgada el 29 de enero del año 2.001, ante el Notario **NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **009662**.- Quito, a treinta de abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-